RESOLUCIÓN No. 054
(08 de octubre del 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES
EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

2. LA PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, nivel 040 grado 01, NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.614 de Bucaramanga, se le concedieron vacaciones según resolución 053 del 8 de octubre de 2018.

3. Es necesario encargar a un funcionario de planta, mientras dure la ausencia del titular.

4. De conformidad con el acuerdo 007 del 27 de marzo de 2012, se encontró que la funcionaria de planta que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para suplir el cargo de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, nivel 040 grado 01 es la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental Código 40 Grado 1 que desempeña la servidora **ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al funcionario **ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía # 1.098.685.100 de Bucaramanga, quien se desempeña actualmente como Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental Código 40 Grado 1, para que ejerza temporalmente las funciones de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR durante el periodo comprendido del 9 de octubre del 2018 al 30 de octubre de 2018, tiempo en que se encuentra disfrutando el periodo vacacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado debe continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental Código 40 Grado 1.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario encargado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal

Proyecto y Revisó: José David Ruiz Vega- DGAF